

Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

Expediente nº: 12/2021

Memoria cuenta general

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta general 2020, Modelo Básico

Fecha de iniciación: 12/03/2021

Documento firmado por: El Interventor

MEMORIA

1º CONSIDERACIONES PREVIAS

La cuenta general se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras, al reflejar debidamente ordenadas u sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto del movimiento y situación de tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la entidad.

Configuración que la convierte en la más elevada expresión de la contabilidad, ya que a través de la misma se juzgan los presupuestos pasados y se motivan los futuros.

La Instrucción de Contabilidad en su modelo Básico, en sus reglas 22 a 30 recoge las normas específicas al respecto, detallando las cuentas anuales que integran la cuenta de la entidad local y las que deberían formar cada uno de los organismos autónomos, constituidos por el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Sin perjuicio de que puedan añadirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas, a voluntad del Pleno de la Corporación.

Así visto, este expediente permite presentar para su aprobación las cuentas anuales que se correspondan con entidades que aplican el modelo básico de contabilidad.

El **modelo básico** de contabilidad será de aplicación a las entidades locales cuyo Presupuesto no exceda de 300.000 euros. A estos efectos, se tomará como importe del Presupuesto el de las previsiones iniciales de ingresos del último Presupuesto aprobado definitivamente por la entidad.

No podrán ejercitar la opción anterior aquellas entidades locales de las que dependan organismos autónomos, sociedades mercantiles o entidades públicas empresariales.

Cuando las entidades locales que apliquen la presente Instrucción aprueben definitivamente un Presupuesto superior a 300.000 euros, sólo vendrán obligadas a aplicar la Instrucción de Contabilidad local del modelo simplificado o del modelo normal, según corresponda, si dicha circunstancia se mantiene durante tres ejercicios consecutivos. El cambio de modelo contable surtirá efectos, con carácter obligatorio, desde el 1 de enero siguiente a la entrada en vigor del tercer Presupuesto consecutivo superior a 300.000 euros.

El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119. 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento

Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La cuenta general se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras, al reflejar debidamente ordenadas u sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto del movimiento y situación de tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la entidad.

Configuración que la convierte en la más elevada expresión de la contabilidad, ya que a través de la misma se juzgan los presupuestos pasados y se motivan los futuros.

Presupuestos Ayuntamiento Las Peñas de Riglos, aprobación inicial:

2018: 461.548,03 € (subvención EDAR de Riglos por importe de 127.642€)

2019: 347.628 € (tras la modificación a la baja de las previsiones de ingresos por el ajuste de las anualidades de la EDAR de La Peña)

2020: 521.508 € (se presupuesta la totalidad de la ejecución de la EDAR de la Peña)

El ayuntamiento de Las Peñas de Riglos no tiene organismos autónomos, sociedades mercantiles o entidades públicas empresariales.

En el caso de la contabilidad básica al ser una contabilidad presupuestaria y no patrimonial los documentos referentes a la liquidación del presupuesto y a la cuenta general coinciden por lo que se ha realizado un único expediente.

2-ANULACIONES DERECHOS COBRO Y OBLIGACIONES DE PAGO DE CERRADOS

Se da de baja de presupuesto de cerrados de ingresos de 2019 el importe de 4.814,12 € correspondiente a la subvención de ADESHO para la rehabilitación de vivienda en Riglos no cobrada.

3-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Modificación nº 1

Aprobación: pleno de la corporación de 27 de agosto de 2020

Boletín oficial provincial de Huesca nº 167 de 1 de septiembre de 2020 aprobación inicial

Boletín oficial provincial de Huesca nº 185 de 25 de septiembre de 2020 aprobación definitiva

El expediente de modificación de crédito n.º1/2020 se realiza para generar crédito adecuado y suficiente en la partida 1532.619- otras inversiones para proceder a la licitación de la obra Reurbanización plaza Ena suplementada con mayores ingresos de la partida 461. Primer plan de concertación para sufragar gastos energéticos 14.611,23 euros.

Subvención de DPH para la adquisición de equipo informático por importe de 590,90 euros financiando al 85 %. Se hace necesario la generación de crédito en la partida 920.626

Inversión equipos informáticos por importe de 695,18€, financiado con mayores ingresos subvención DPH 590.9€ y minoración de la partidas 160.210 por importe de 104,28€.

Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos



Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

Modificación nº 2

Aprobación: pleno de la corporación de 15 de octubre de 2020

Boletín oficial provincial de Huesca nº 200 de 19 de octubre de 2020 aprobación inicial

Boletín oficial provincial de Huesca nº 217 de 12 de noviembre aprobación definitiva

El expediente de modificación de crédito n.º 2/2020 se realiza para suplementar y dotar de crédito adecuado y suficiente la partida de infraestructuras, 160.210, por importe de 24.496,70 € y de rehabilitación de edificios 1522.212 por importe de 9.800,98€. Se financia mediante mayores ingresos (subvenciones e ingresos eventuales) y transferencia de créditos (minoración de créditos no comprometidos).

Se financiará mediante ingreso procedente de la subvención de ADESHO por importe de 9.800,98€ y mayores ingresos efectivamente recaudados ingresos eventuales por importe de 3.300 €. Se minoran créditos no comprometidos (gastos de personal y gastos actividades culturales) por importe de 21.196,70 €

Modificación nº 3

Aprobación: pleno de la corporación de 26 de noviembre de 2020

Boletín oficial provincial de Huesca nº 229 de 30 de noviembre aprobación inicial

Boletín oficial provincial de Huesca nº 246 de 29 de diciembre aprobación definitiva

Visto que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 LOEPSF que motiva la suspensión de las reglas fiscales (techo de gasto, estabilidad presupuestaria, límite de deuda pública), para los años 2020 y 2021, lo que permite al ayuntamiento de Las Peñas de Riglos incorporar el remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de gastos.

El expediente de modificación de crédito n.º 3/2020 se realiza para suplementar y dotar de crédito adecuado y suficiente o generar nuevos créditos:

-Inversión:

Adquisición módulo baño wc portátil	5.625,50 €
Asfaltado en el acceso a Yeste	15.578,75 €
Arreglo acceso a Carcavilla	7.436,17 €
Alumbrado en Riglos y Centenero	59.556,04 €
D.O. y proyecto alumbrado Riglos y Centenero	4.295,50 €

-Dotar de mayor crédito la partida de mantenimiento de infraestructuras y edificios para seguir realizando gasto los meses de noviembre y diciembre 40.000/10.000 €

El importe total a suplementar y/o generar créditos es de 142.492,96 €

Se financia mediante mayores ingresos-subvenciones (DPH Plan fomento empleo 9.598,38€, DPH Plan inversiones municipales 33.027,92 €) y remanente de tesorería 99.866,66 €



Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

4- RESUMEN

La cuenta general del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos del ejercicio 2.020 arroja el siguiente resultado:

LIQ PSTO INGRESOS 2020	DERECHOS RECONOCIDOS	Recaudación Corriente	Recaudación Cerrados
Cap 1 Impuestos directos	138.375,91	138.375,91	0
Cap 2 Impuestos indirectos	9.869,98	9.271,60	0
Cap 3 Tasas y otros ingresos	37.404,92	32.821,44	3.649,93
Cap 4 Transf corrientes	112.191,43	96.752,24	10.547,97
Cap 5 Ingresos patrimoniales	42.598,79	42.478,79	120
Cap. 6 Enajenación. inversiones reales			
Cap 7 Transf de capital	278.658,62	124.426,88	56.184,98
A)Total	619.099,65 €	444.126,86 €	70.502,88 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: _____ 521.508 euros
- Modificación de las previsiones: _____ 170.796,07 euros
- Previsiones definitivas: _____ 692.304,07 euros
- Derechos reconocidos: _____ 621.376,11 euros
- Derechos anulados: _____ 2.276,46 euros
- Derechos reconocidos netos: _____ 619.099,65 euros
- Recaudación neta: _____ 444.126,86 euros

TOTAL LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 619.099,65 euros

LIQ PSTO GASTOS 2020	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Cap 1 Gastos de personal	5.005,32
Cap 2 Gastos en bienes corr. y servicios	227.906,05
Cap 3 Gastos financieros	12,55
Cap 4 Transferencias corrientes	42.158,79
Cap 6 Inversiones Reales	319.411,41
B)Total	594.494,12 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: _____ 521.508 euros
- Modificaciones de créditos: _____ 170.796,07 euros
- Créditos definitivos: _____ 692.304,07 euros
- Gastos comprometidos: _____ 654.984,07 euros
- Remanentes de crédito comprometidos: _____ 60.489,95 euros
- Remanentes de crédito no comprometidos: _____ 37.320,00 euros
- Remanentes de crédito totales: _____ 97.809,85 euros.
- Obligaciones reconocidas: _____ 594.494,12 euros
- Pagos realizados: _____ 550.290,61 euros

TOTAL LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 594.494,12 euros

Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos



Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

TOTAL LIQUID PSTO GASTOS AJUSTADO: 654.984,07 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 619.099,65 euros.
— Obligaciones reconocidas netas: _____ 594.494,12 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ 24.605,53 euros

El resultado presupuestario se tiene que ajustar:

1º Disposiciones de crédito comprometidas (ampliación alumbrado Riglos):
60.489,95 euros (Disminuye)

2º Gastos financiados con remanente de tesorería: 99.866,66 euros. (Aumenta)

3º Desviación positiva de financiación: 40.734,32 euros (Disminuye)

IAA Agua EDAR La Peña

Gastos: 125.341,77 euros

Ingresos: 159.809 euros

Coficiente: 0.95

Desviación positiva: 40.734,32 euros (I- G x coef)

Ajustes: + 99.866,66 - 60.484,95 - 40.734,32 = 23.252,92 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO ajustado: 23.252,92 euros

REMANENTE DE TESORERIA

-remanente de tesorería: 551.543,06 €

-financiación afectada: 88.231,43 €

-remanente de tesorería para gastos generales: 463.311,63 €

TESORERIA

SALDO INICIAL DE TESORERIA a 31/12/19: 676.861,31 €

SALDO FINAL DE TESORERIA a 31/12/20: 425.171,59 €

-Caja:

inicial. 100,81 €

final: 149,69 €

-Ibercaja:

Inicial: 676.760,50 €

Final: 425.021, 90 € (contable)

(diferencia -2,91 € con cuenta bancaria)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO a 31/12/2020: 0 €

EL INTERVENTOR

Fdo: Nuria Gómez García

(documento firmado electrónicamente)

